

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes



FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DOMINGO 21
DE SETIEMBRE DE 2025

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Ordenanza que aprueba Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad de La Victoria

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 322

LA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADA DEL DESPACHO
POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen Nº 148-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA Nº 466-MLV, QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS: el Oficio Nº D000231-2025-SAT-GGE del 2 de setiembre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza Nº 466/MLV, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;



Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de La Victoria registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000423-2025-SAT-OAJ del 2 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos veinte derechos de trámite correspondientes a doscientos catorce procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 466/MLV por la Municipalidad Distrital de La Victoria, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de La Victoria, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.91%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos veinte derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos catorce procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 466/MLV por la Municipalidad Distrital de La Victoria; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Respecto de procedimiento administrativo: N° 150 *“Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la movilidad C (casco no habitable)”*, se ha asignado recursos que no se consignan en las tablas ASME estandarizadas de licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 146-2023- PCM; tal es el caso que en la actividad N° 18: *“Remitir informe y documentación de la normativa aplicable a la Comisión Técnica de la Arquitectura y las especialidades que correspondan”*, N° 20 *“Recibir acta de verificación y dictamen, planos firmados y sellados por los integrantes de la Comisión Técnica, elaborar e imprimir conformidad de obra y notificación, derivar”*, N° 22 *“Revisar documentación técnica, conformidad de Obra, FUE de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipadas y notificación”* y N° 23 *“Firmar y sellar documentación técnica, conformidad de obra, FUE de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipadas, notificación y derivar”*;

En la actividad N° 17 *“Revisar el informe y derivar”* están considerando al “especialista verificador” quien revisa el informe y deriva, cuando en el flujograma de la atención del procedimiento de las tablas ASME estandarizadas a quien le correspondería es al Subgerente de Obras Privadas y Catastro, dado que en la actividad N° 15 *“Elaborar informe técnico, imprimir, firmar el informe y derivar al Subgerente”*, el especialista verificador estaría elaborando el informe técnico y se lo derivaría al Subgerente.

Similar situación en el procedimiento administrativo N° 151 *“Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la movilidad D (casco no habitable)”*.

La denominación del P.A. N° 55 *“Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: luminoso, iluminado o especial - tipo: bandera (solo iluminado), paleta publicitaria, rótulos adhesivos (solo iluminado) y volumétrico”*, detallado en el Anexo A del presente acuerdo, se encuentra adecuado a la Ordenanza N° 2682. Por lo que corresponderá a la municipalidad adoptar las acciones necesarias para realizar la referida precisión normativa de la ordenanza y su TUPA-Fichero, en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente.



Respecto de los procedimientos administrativos de licencia de funcionamiento y modificación de proyecto aprobado de edificación (Nº 30, 32, 36, 126, 127, 129, 131, 138) la Municipalidad deberá adecuar normativamente los montos del derecho del trámite en la ordenanza.

El procedimiento estandarizado denominado: *“Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control”* y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley Nº 27444.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza Nº466-MLV, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley Nº 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de La Victoria, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley Nº 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la municipalidad distrital, normativamente, deje sin efecto, en forma expresa, los derechos de trámite, correspondientes a los procedimientos administrativos registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT e incluidos en la ordenanza y TUPA -Fichero, que no cuentan con pronunciamiento favorable como es el caso de los procedimientos administrativos Nº 150 y Nº 151; así como efectúe la precisión normativa de la denominación del procedimiento administrativo Nº 55 de la ordenanza y su TUPA- Fichero, en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente; además se adecúe normativamente los derechos de trámite de la ordenanza de los procedimientos administrativos (Nº 30, 32, 36, 126, 127, 129, 131, 138).

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe Nº D000423-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los once días de setiembre de dos mil veinticinco.

FABIOLA MARÍA MORALES CASTILLO
Regidora Metropolitana



ANEXO A
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA – ORDENANZA N° 466/MLV

		UIT = 5,350						N.º
N.º	PROCEDIMIENTOADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I/C)	DERECHO TRÁMITE
SECRETARIA GENERAL								
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
1	Copia certificada de documentos -	0.10	15	1.50	30.92	463.80	0.32%	1
2.1	Copia certificada de planos - Tamaño A4	0.10	5	0.50	23.99	119.95	0.42%	2
2.2	Copia certificada de planos - Tamaño A3	1.00	3	3.00	24.89	74.67	4.02%	3
2.3	Copia certificada de planos - Tamaño A2	3.00	1	3.00	26.89	26.89	11.16%	4
2.4	Copia certificada de planos - Tamaño A1	5.00	1	5.00	28.89	28.89	17.31%	5
2.5	Copia certificada de planos - Tamaño A0	7.00	3	21.00	30.89	92.67	22.66%	6
OFICINA DE ASUNTOS CIVILES : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
3	Separación Convencional -	317.80	30	9,534.00	317.84	9,535.20	99.99%	7
4	Divorcio Ulterior -	170.90	28	4,785.20	170.98	4,787.44	99.95%	8
5	Dispensa de plazo de publicación de edicto -	78.40	30	2,352.00	78.47	2,354.10	99.91%	9
6.1	Matrimonio civil - a) en el local municipal	231.40	1	231.40	231.4	231.40	100.00%	10
6.2	Matrimonio civil - b) fuera del local municipal (dentro del distrito)	299.20	1	299.20	299.28	299.28	99.97%	11
OFICINA DE ASUNTOS CIVILES : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
7	Publicación de edictos matrimoniales tramitados en otros distritos -	33.30	28	932.40	33.3	932.40	100.00%	12
8	Reprogramación de fecha de ceremonia matrimonial -	28.00	30	840.00	28.01	840.30	99.96%	13
GERENCIA DE SERVIOIS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
9.1	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) por primera hoja	2.70	29	78.30	2.76	80.04	97.83%	14
9.2	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) por hoja adicional	0.40	29	11.60	0.47	13.63	85.11%	15
10	Constancia de Contribuyente (Impuesto Predial) -	16.00	28	448.00	16.07	449.96	99.56%	16
11	Constancia de no Adeudo Tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) -	16.00	11	176.00	16.07	176.77	99.56%	17
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO								
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
12	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	135.40	30	4,062.00	135.48	4,064.40	99.94%	18
13	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	157.60	30	4,728.00	157.68	4,730.40	99.95%	19
14	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	343.40	30	10,302.00	343.48	10,304.40	99.98%	20
15	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	647.60	30	19,428.00	647.64	19,429.20	99.99%	21



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
16	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	130.50	28	3,654.00	130.52	3,654.56	99.98%	22
17	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	147.90	28	4,141.20	147.92	4,141.76	99.99%	23
18	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	348.70	28	9,763.60	348.73	9,764.44	99.99%	24
19	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	666.10	28	18,650.80	666.19	18,653.32	99.99%	25
20	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas -	354.30	30	10,629.00	354.3	10,629.00	100.00%	26
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
21	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -	54.30	28	1,520.40	54.35	1,521.80	99.91%	27
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
22	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior) -	192.80	28	5,398.40	192.8	5,398.40	100.00%	28
23	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior) -	214.90	30	6,447.00	214.99	6,449.70	99.96%	29
24	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa) -	400.10	28	11,202.80	400.1	11,202.80	100.00%	30
25	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa) -	704.20	30	21,126.00	704.26	21,127.80	99.99%	31
26	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa) -	691.50	28	19,362.00	691.55	19,363.40	99.99%	32
27	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior) -	220.00	30	6,600.00	220.08	6,602.40	99.96%	33
28	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa) -	405.20	28	11,345.60	405.2	11,345.60	100.00%	34
29	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa) -	709.30	30	21,279.00	709.35	21,280.50	99.99%	35
30	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica -	53.50	28	1,498.00	53.53	1,498.84	99.94%	36
31	Licencia de funcionamiento para cambio de giro -	55.20	30	1,656.00	55.24	1,657.20	99.93%	37
32	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.-	91.60	28	2,564.80	91.68	2,567.04	99.91%	38
33	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.-	91.60	30	2,748.00	91.68	2,750.40	99.91%	39
34	Atorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.-	91.60	28	2,564.80	91.68	2,567.04	99.91%	40
35	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.-	91.60	30	2,748.00	91.68	2,750.40	99.91%	41



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
36	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.-	91.60	28	2,564.80	91.68	2,567.04	99.91%	42
37	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.-	91.60	30	2,748.00	91.68	2,750.40	99.91%	43
38	Autorización temporal para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Luminoso o iluminado de naturaleza temporal – tipo: afiches (solo iluminado), banderolas (solo iluminado) o inflable publicitario.-	95.40	28	2,671.20	95.42	2,671.76	99.98%	44
39	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Sencillos – tipo: bandera, paleta publicitaria, plancheta publicitaria, rótulos adhesivos y volumétrico.-	95.20	30	2,856.00	95.2	2,856.00	100.00%	45
40	Autorización temporal para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Sencillos de naturaleza temporal – tipo: afiche, banderolas o inflable publicitario.-	95.40	30	2,862.00	95.42	2,862.60	99.98%	46
41	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Sencillos – tipo: panel simple, panel monumental, panel monumental unipolar, tótem y vallas -	164.80	30	4,944.00	164.84	4,945.20	99.98%	47
42	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Luminoso, iluminado o especial – tipo: panel simple, panel monumental, panel monumental unipolar, tótem y vallas (solo iluminado).-	201.40	28	5,639.20	201.4	5,639.20	100.00%	48
43	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en vías locales. Luminoso, iluminado o especial – tipo: panel simple, paleta publicitaria, panel monumental, panel monumental unipolar, tótem.-	238.60	28	6,680.80	238.62	6,681.36	99.99%	49
44	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en vías locales. Sencillos – tipo: panel simple, paleta publicitaria, panel monumental, panel monumental unipolar, tótem.-	203.20	28	5,689.60	203.26	5,691.28	99.97%	50
45	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en bienes de dominio privado. Luminoso, iluminado o especial – tipo: bandera (solo iluminado) paleta publicitaria, rótulos adhesivos (solo iluminado) y volumétrico.-	117.20	28	3,281.60	117.25	3,283.00	99.96%	51
46	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en vías locales. Sencillos – tipo: volumétrico.-	238.60	28	6,680.80	238.62	6,681.36	99.99%	52
47	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior, en vías locales. Luminoso, iluminado o especial – tipo: volumétrico.-	238.60	28	6,680.80	238.62	6,681.36	99.99%	53

**SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
- SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

48	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento -	45.70	28	1,279.60	45.73	1,280.44	99.93%	54
49	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.-	44.30	15	664.50	44.3	664.50	100.00%	55

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

50	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (no vinculado a telecomunicaciones) -	9.00	30	270.00	9.06	271.80	99.34%	56
51	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones -	13.40	2	26.80	13.43	26.86	99.78%	57
52	Autorización en área de uso público para instalación domiciliar de energía eléctrica -	10.10	15	151.50	10.14	152.10	99.61%	58
53	Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sardineles) -	11.20	28	313.60	11.23	314.44	99.73%	59



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
54	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público -	240.60	30	7,218.00	240.69	7,220.70	99.96%	60
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
55	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote -	424.60	10	4,246.00	424.62	4,246.20	100.00%	61
56	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 -	424.60	1	424.60	424.6	424.60	100.00%	62
57	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada -	424.60	22	9,341.20	424.63	9,341.86	99.99%	63
58	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común -	424.60	19	8,067.40	424.63	8,067.97	99.99%	64
59	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos -	424.60	28	11,888.80	424.63	11,889.64	99.99%	65
60	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE -	424.60	26	11,039.60	424.63	11,040.38	99.99%	66
61	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) -	424.60	32	13,587.20	424.63	13,588.16	99.99%	67
62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública -	424.60	18	7,642.80	424.63	7,643.34	99.99%	68
63	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal -	424.60	2	849.20	424.6	849.20	100.00%	69
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales -	424.60	31	13,162.60	424.63	13,163.53	99.99%	70
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales -	424.60	25	10,615.00	424.63	10,615.75	99.99%	71
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales -	424.60	38	16,134.80	424.63	16,135.94	99.99%	72
67	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	1641.00	35	57,435.00	1641	57,435.00	100.00%	73
68	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	1641.00	40	65,640.00	1641	65,640.00	100.00%	74
69	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial -	1641.00	33	54,153.00	1641	54,153.00	100.00%	75



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
70	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	1641.00	36	59,076.00	1641	59,076.00	100.00%	76
71	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	960.80	43	41,314.40	960.8	41,314.40	100.00%	77
72	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	1641.00	39	63,999.00	1641	63,999.00	100.00%	78
73	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	40.50	12	486.00	40.59	487.08	99.78%	79
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	40.50	19	769.50	40.59	771.21	99.78%	80
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial -	40.50	15	607.50	40.59	608.85	99.78%	81
76	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	40.50	21	850.50	40.59	852.39	99.78%	82
77	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	40.50	10	405.00	40.59	405.90	99.78%	83
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	40.50	18	729.00	40.59	730.62	99.78%	84
79	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada-	398.10	36	14,331.60	398.18	14,334.48	99.98%	85
80	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	398.10	23	9,156.30	398.18	9,158.14	99.98%	86
81	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda -	398.10	39	15,525.90	398.18	15,529.02	99.98%	87
82	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura-	398.10	45	17,914.50	398.18	17,918.10	99.98%	88
83	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	398.10	39	15,525.90	398.18	15,529.02	99.98%	89
84	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	398.10	49	19,506.90	398.18	19,510.82	99.98%	90
85	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	398.10	37	14,729.70	398.18	14,732.66	99.98%	91
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	398.10	29	11,544.90	398.18	11,547.22	99.98%	92



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	280.20	31	8,686.20	280.27	8,688.37	99.98%	93
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	398.10	31	12,341.10	398.18	12,343.58	99.98%	94
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	36.40	35	1,274.00	36.44	1,275.40	99.89%	95
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	96
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda -	36.40	30	1,092.00	36.44	1,093.20	99.89%	97
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura-	36.40	39	1,419.60	36.44	1,421.16	99.89%	98
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	36.40	31	1,128.40	36.44	1,129.64	99.89%	99
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	36.40	38	1,383.20	36.44	1,384.72	99.89%	100
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	36.40	29	1,055.60	36.44	1,056.76	99.89%	101
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	102
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	36.40	19	691.60	36.44	692.36	99.89%	103
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	36.40	19	691.60	36.44	692.36	99.89%	104
99	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.-	398.10	41	16,322.10	398.18	16,325.38	99.98%	105
100	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	398.10	36	14,331.60	398.18	14,334.48	99.98%	106
101	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	398.10	33	13,137.30	398.18	13,139.94	99.98%	107
102	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	398.10	46	18,312.60	398.18	18,316.28	99.98%	108
103	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	398.10	43	17,118.30	398.18	17,121.74	99.98%	109
104	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	398.10	49	19,506.90	398.18	19,510.82	99.98%	110



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
105	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.-	36.40	30	1,092.00	36.44	1,093.20	99.89%	111
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	36.40	29	1,055.60	36.44	1,056.76	99.89%	112
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	113
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	114
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	115
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.-	36.40	20	728.00	36.44	728.80	99.89%	116
111	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia -	264.00	25	6,600.00	264.02	6,600.50	99.99%	117
112	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	310.20	15	4,653.00	310.2	4,653.00	100.00%	118
113	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	310.20	18	5,583.60	310.2	5,583.60	100.00%	119
114	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	424.60	11	4,670.60	424.63	4,670.93	99.99%	120
115	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	256.70	10	2,567.00	256.79	2,567.90	99.96%	121
116	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	40.50	18	729.00	40.59	730.62	99.78%	122
117	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	310.20	19	5,893.80	310.2	5,893.80	100.00%	123
118	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.80	15	642.00	42.8	642.00	100.00%	124
119	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	300.10	19	5,701.90	300.16	5,703.04	99.98%	125
120	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	42.80	15	642.00	42.8	642.00	100.00%	126
121	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	424.60	15	6,369.00	424.63	6,369.45	99.99%	127
122	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	258.00	20	5,160.00	258.01	5,160.20	100.00%	128



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
123	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	40.50	18	729.00	40.59	730.62	99.78%	129
124	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	310.20	16	4,963.20	310.2	4,963.20	100.00%	130
125	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	42.80	15	642.00	42.8	642.00	100.00%	131
126	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.-	300.10	17	5,101.70	300.15	5,102.55	99.98%	132
127	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.80	15	642.00	42.8	642.00	100.00%	133
128	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.-	102.70	23	2,362.10	102.75	2,363.25	99.95%	134
129	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	109.30	19	2,076.70	109.38	2,078.22	99.93%	135
130	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	109.30	22	2,404.60	109.38	2,406.36	99.93%	136
131	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.-	270.60	12	3,247.20	270.65	3,247.80	99.98%	137
132	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	236.20	17	4,015.40	236.24	4,016.08	99.98%	138
133	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	261.30	18	4,703.40	261.34	4,704.12	99.98%	139
134	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) -	278.70	20	5,574.00	278.74	5,574.80	99.99%	140
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	316.50	22	6,963.00	316.56	6,964.32	99.98%	141
136	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.-	315.60	15	4,734.00	315.62	4,734.30	99.99%	142
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.-	236.20	10	2,362.00	236.23	2,362.30	99.99%	143
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.-	274.30	22	6,034.60	274.37	6,036.14	99.97%	144
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.-	32.30	18	581.40	32.38	582.84	99.75%	145
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.-	534.40	22	11,756.80	534.43	11,757.46	99.99%	146
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.-	358.30	28	10,032.40	358.39	10,034.92	99.97%	147
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.-	393.20	31	12,189.20	393.2	12,189.20	100.00%	148
143	Licencia de Regularización de Edificaciones -	284.30	10	2,843.00	284.32	2,843.20	99.99%	149
144	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.-	386.00	5	1,930.00	386.05	1,930.25	99.99%	150
145	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.-	420.80	9	3,787.20	420.86	3,787.74	99.99%	151
146	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica -	396.00	10	3,960.00	396.09	3,960.90	99.98%	152
147	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	430.90	11	4,739.90	430.9	4,739.90	100.00%	153
148	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.-	48.50	15	727.50	48.54	728.10	99.92%	154



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
149	Revalidación de Licencia de Edificación.-	190.90	25	4,772.50	190.95	4,773.75	99.97%	155
150	Asignación de Numeración Municipal -	48.50	24	1,164.00	48.58	1,165.92	99.84%	156
151	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.-	384.40	21	8,072.40	384.43	8,073.03	99.99%	157
152	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).-	384.40	1	384.40	384.4	384.40	100.00%	158
153	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.-	485.70	25	12,142.50	485.72	12,143.00	100.00%	159
154	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.-	38.40	23	883.20	38.42	883.66	99.95%	160
155	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.-	505.80	22	11,127.60	505.8	11,127.60	100.00%	161
156	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.-	32.00	24	768.00	32.06	769.44	99.81%	162
157	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.-	363.60	25	9,090.00	363.62	9,090.50	99.99%	163
158	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes -	38.40	24	921.60	38.42	922.08	99.95%	164
159	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.-	363.60	25	9,090.00	363.62	9,090.50	99.99%	165
160	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.-	38.40	22	844.80	38.42	845.24	99.95%	166
161	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.-	363.60	22	7,999.20	363.62	7,999.64	99.99%	167
162	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.-	38.40	25	960.00	38.42	960.50	99.95%	168
163	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.-	363.60	26	9,453.60	363.62	9,454.12	99.99%	169



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I/C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
164	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.-	373.60	25	9,340.00	373.62	9,340.50	99.99%	170
165	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.-	363.60	24	8,726.40	363.62	8,726.88	99.99%	171
166	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas -	38.40	24	921.60	38.42	922.08	99.95%	172
167	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU) -	363.60	25	9,090.00	363.62	9,090.50	99.99%	173
168	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).-	38.40	21	806.40	38.42	806.82	99.95%	174
169	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución -	384.40	23	8,841.20	384.43	8,841.89	99.99%	175
170	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución -	296.50	24	7,116.00	296.58	7,117.92	99.97%	176
171	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.-	32.00	26	832.00	32.03	832.78	99.91%	177
172	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	363.60	25	9,090.00	363.62	9,090.50	99.99%	178
173	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	38.00	21	798.00	38.09	799.89	99.76%	179
174	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	381.00	25	9,525.00	381.02	9,525.50	99.99%	180
175	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.-	38.00	22	836.00	38.09	837.98	99.76%	181
176	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.-	409.60	25	10,240.00	409.62	10,240.50	100.00%	182
177	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.-	409.70	26	10,652.20	409.7	10,652.20	100.00%	183
178	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.-	549.60	24	13,190.40	549.65	13,191.60	99.99%	184
179	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50	26	10,985.00	422.54	10,986.04	99.99%	185
180	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50	23	9,717.50	422.56	9,718.88	99.99%	186
181	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50	26	10,985.00	422.54	10,986.04	99.99%	187
182	Subdivisión de Lote Urbano -	409.60	22	9,011.20	409.62	9,011.64	100.00%	188
183	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A -	222.90	24	5,349.60	222.91	5,349.84	100.00%	189
184	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B -	225.10	26	5,852.60	225.12	5,853.12	99.99%	190



UIT = 5,350								N.º DERECHO TRÁMITE
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I/C)	
185	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C -	266.50	27	7,195.50	266.56	7,197.12	99.98%	191
186	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D -	301.30	26	7,833.80	301.37	7,835.62	99.98%	192
187	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A -	226.20	27	6,107.40	226.24	6,108.48	99.98%	193
188	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B -	228.40	25	5,710.00	228.45	5,711.25	99.98%	194
189	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C -	269.80	22	5,935.60	269.89	5,937.58	99.97%	195
190	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D -	304.70	23	7,008.10	304.7	7,008.10	100.00%	196
191	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas -	220.70	24	5,296.80	220.72	5,297.28	99.99%	197
192	Regularización de Habilitaciones Urbanas -	410.20	22	9,024.40	410.27	9,025.94	99.98%	198
193	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia -	422.40	26	10,982.40	422.44	10,983.44	99.99%	199
194	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C -	321.50	26	8,359.00	321.51	8,359.26	100.00%	200
195	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D -	362.20	27	9,779.40	362.23	9,780.21	99.99%	201
196	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	336.00	25	8,400.00	336.06	8,401.50	99.98%	202
197	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	353.40	28	9,895.20	353.46	9,896.88	99.98%	203
198	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	43.70	25	1,092.50	43.75	1,093.75	99.89%	204
199	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana -	201.20	26	5,231.20	201.28	5,233.28	99.96%	205
200	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de Servicios Básicos -	50.20	15	753.00	50.23	753.45	99.94%	206
201	Visación de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio de predio urbano -	162.10	25	4,052.50	162.16	4,054.00	99.96%	207
202	Visación de planos para rectificación de áreas y linderos de predio urbano -	148.90	25	3,722.50	148.96	3,724.00	99.96%	208
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
203	Certificado de Numeración Municipal.-	30.50	30	915.00	30.55	916.50	99.84%	209
204	Certificado de Parámetros Urbanísticos Y Edificatorios -	53.50	20	1,070.00	53.58	1,071.60	99.85%	210
205	Certificado de Jurisdicción -	50.20	26	1,305.20	50.23	1,305.98	99.94%	211
206	Certificado de Nomenclatura Vial -	50.20	15	753.00	50.23	753.45	99.94%	212
207	Certificado Negativo Catastral -	50.20	22	1,104.40	50.23	1,105.06	99.94%	213
208	Constancia Catastral -	50.20	15	753.00	50.23	753.45	99.94%	214
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO								
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
209	Autorización para la tenencia de un can potencialmente peligroso -	26.70	10	267.00	57.55	575.50	46.39%	215
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL								
SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
210	Permiso de Operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores -	146.80	15	2,202.00	146.81	2,202.15	99.99%	216



UIT = 5,350							N.º DERECHO TRÁMITE
N.º	PROCEDIMIENTOADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	
SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							

211	Duplicado de Certificado de Operación -	45.40	15	681.00	45.45	681.75	99.89%	217
-----	---	-------	----	--------	-------	--------	--------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS

212	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines) -	139.10	19	2,642.90	139.11	2,643.09	99.99%	218
213	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias -	225.00	16	3,600.00	225.04	3,600.64	99.98%	219
214	Autorización municipal temporal para la realización de actividades comerciales en espacio público -	140.70	20	2,814.00	140.74	2,814.80	99.97%	220

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 466-MLV

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ORDENANZA N.º 466/MLV

La Victoria, 17 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

En la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N.º 04 de la fecha; el Informe N.º 000509-2025-SG/MLV, de fecha 25 de junio de 2025, de la Secretaría General; el Memorando N.º 001506-2025-GM/MLV, de fecha 26 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N.º 003891-2025-OASG-OGAF/MLV, de fecha 08 de julio de 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N.º 000290-2025-OGRH, de fecha 10 de julio de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N.º 000067-2025-OAC-SG/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Oficina de Asuntos Civiles; el Memorando N.º 001244-2025-OACGDA-SG/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Oficina de Atención al Ciudadano Gestión Documentaria y Archivo; el Memorando N.º 000448-2025-SGMUS-GFC/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Movilidad Urbana Sostenible; el Memorando N.º 000266-2025-SGPSS-GDH/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud; el Memorando N.º 000800-2025-GGA/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Memorando N.º 000262-2025-SGOP-GDU/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorando N.º 001100-2025-SGCPE-GDE/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial; el Memorando N.º 000156-2025-SGOPC-GDU/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro; el Informe N.º 000444-2025-SGCIM-GDE/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Comercialización Informal y Mercados; el Informe N.º 000249-2025-SGGRD-GDE/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N.º 000343-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N.º 000202-2025- OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Oficina General de

